



Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2021

DECRETO ALCALDICIO NUM. 498/SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 3) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 4) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0000538 de Sebastián Miranda, cuyo tenor literal es el siguiente: "*Solicito información de las nuevas contrataciones realizadas desde el día 28 de junio hasta la fecha; como también las renuncias y finiquitos que hayan sido presentados o realizados entre las mismas fechas, con los datos personales de cada uno.*"
- 2) Que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley".
- 3) Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.
- 4) Que el artículo 4° de la Ley N° 19.628, dispone del tratamiento de los datos personales.

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información: *De acuerdo a la información entregada por el Jefe de Recursos Humanos de la municipalidad, la información solicitada respecto de las nuevas contrataciones, renuncias y finiquitos a contar del 28 de junio de 2021, se adjuntan al presente Anexo Respuesta, dejando constancia que en el municipio no existen en las fechas consultadas contrataciones, renuncias ni finiquitos, razón por la que sólo se informa lo ocurrido en el Departamento de Educación Municipal.*

2° COMUNIQUESE, que no se hace entrega del RUN por considerarse un dato sensible según lo establecido en las resoluciones del Consejo para la Transparencia (roles C283-10, A10-09, A126-09).

3° ENTRÉGUENSE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Sebastián Miranda, a través del medio que se indican: samirand@uc.cl

4° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez
hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/BBA/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2035873-17ba7e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>